



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS  
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

" 2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA "

SAN LUIS, 4 ABR 2018

VISTO:

El EXP-USL: 886/18, donde se solicita el llamado a inscripción de aspirantes para la cobertura de un cargo de **PROFESOR ADJUNTO SEMI EXCLUSIVO INTERINO**, del **DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN**, con destino al **AREA N° 9 -POLÍTICA E INSTITUCIONES-** con temas relativos a **"MARKETING Y PUBLICIDAD"**, para la **LICENCIATURA EN PRODUCCIÓN DE RADIO Y TV**, con extensión a la asignatura **"ECONOMÍA"** de la **LICENCIATURA EN PERIODISMO**, y;

CONSIDERANDO:

Que el Coordinador del Área 9 Política e Instituciones solicita la cobertura de un cargo de Profesor Adjunto Semi Exclusivo Interino, por aplicación de la Ordenanza CS 005/15, siendo el mismo un cargo vacante por jubilación de la titular del mismo.

Que la cobertura de la vacante debe realizarse de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza CS 36/16 y al no existir en el área candidatos para cubrir el cargo, la cobertura de vacante debe realizarse mediante un llamado a inscripción de aspirantes público y abierto para cubrirla transitoriamente de acuerdo a lo establecido por el Artículo 6 de la Ord. CS 36/16.

Que una vez elevada la solicitud al Departamento por el área correspondiente y completada la nómina de docentes que integrará la Comisión Evaluadora corresponde al Decano protocolizar la apertura de inscripción de aspirantes pública y abierta.

Que la difusión de la convocatoria a inscripción de aspirantes debe realizarse de acuerdo al artículo 10 de la Ord. CS 36/16 durante CINCO (5) días utilizando los medios internos de la Universidad y mediante un parte de prensa a los medios locales.

Que a fs. 16 Dirección Administrativa realiza la imputación del cargo.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD

DE CIENCIAS HUMANAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º- Llamar a **INSCRIPCIÓN DE ASPIRANTES PÚBLICO Y ABIERTO** para cubrir un cargo de **PROFESOR ADJUNTO SEMI EXCLUSIVO**

CORRESPONDE RESOLUCIÓN N° 183

*[Handwritten signature]*

Mgter. Mónica Beatriz Martín  
Directora  
Facultad de Cs. Humanas  
UNSL.

a/c  
Resol. N°  
147/18 FCH

*[Handwritten signature]*  
Lic. Nro. Francisco Daniel Dolz  
Secretario General  
Facultad de Cs. Humanas  
UNSL.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS  
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

" 2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA "

**INTERINO**, del **DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN**, con destino al **AREA Nº 9 -POLÍTICA E INSTITUCIONES-** con temas relativos a **"MARKETING Y PUBLICIDAD"**, para la **LICENCIATURA EN PRODUCCIÓN DE RADIO Y TV**, con extensión a la asignatura **"ECONOMÍA"** de la **LICENCIATURA EN PERIODISMO**, siendo la designación desde la efectiva prestación de servicios, rigiéndose la presente convocatoria de acuerdo con la Ordenanza del Consejo Superior Nº 36/16

**ARTICULO 2º**- Difundir durante **CINCO (5)** días hábiles, desde el **JUEVES 5 DE ABRIL DEL 2018 AL MIÉRCOLES 11 DE ABRIL DEL 2018** la presente convocatoria a inscripción de aspirantes, utilizando para ello los medios internos de la Universidad, y mediante un parte de prensa a los medios locales.

**ARTICULO 3º**- Declarar abierta la inscripción por el término de **TRES (3)** días hábiles universitarios, desde el día **JUEVES 12 DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO (12-04-18)** y hasta el día **LUNES 16 DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO (16-04-18)**, de jueves a lunes de **08.30 a 12.00 horas por Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Humanas.-**

**ARTICULO 4º**- Designar al Jurado Evaluador que entenderá en el presente llamado a inscripción de aspirantes.

**TITULARES: PROF. JORGE ALTAMIRANO**

**PROF. SUSANA OCAMPO**

**PROF. CLAUDIO LOBO**

**SUPLENTES: PROF. SILVINA ROMERO**

**PROF. VERÓNICA LONGO**

**PROF. CARLOS CANGIANO**

**ARTICULO 5º**- Los aspirantes deberán presentar una nota dirigida a la Sra. Decana solicitando la inscripción al registro, acompañado por un Currículum Vitae firmado y las respectivas probanzas legalizadas. El CV deberá confeccionarse siguiendo los lineamientos que se establecen en el Anexo I de la Ord. CS 36/16. Se establece que la presentación de la solicitud de inscripción por parte del aspirante implica su conocimiento y conformidad con la reglamentación vigente.

**ARTICULO 6º**- Comuníquese, publíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.-

**RESOLUCION Nº 183**

  
CC. María Mercedes Daniel Delorenz  
Secretaría General  
Facultad de Cs. Humanas  
U.N.S.L.

  
Mgter. Mónica Beatriz Martín  
Vice-Decana  
Facultad de Cs. Humanas  
U.N.S.L. E/C

Resol. 147/18 FOM